



CONSTANCIA DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

San Andrés Isla, a los 31 días del mes de Octubre de 2022

Señores

GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Avenida Francisco Newball Edificio Coral Palace
San Andrés, Isla

REFERENCIA: Convocatoria Publica No. SAI-FIC-0016-2022

OBJETO: EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL AL CENTRO DE LOGÍSTICA HUMANITARIO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA EL MARCO DEL DECRETO N° 1472 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARO LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 1482 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR DOCE (12) MESES MÁS0.

CORDIAL SALUDO

Yo, DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA, identificado con CC N° 18.000.617 expedida en San Andrés Isla, Mat. Prof. No. 0870044425 ATL. Tarjeta de la Ocre No. 1014809, de Profesión Arquitecto, manifiesto bajo la gravedad de juramento que estoy vinculado al sistema General de salud y Pensiones y me encuentro al día con los aportes de ley con la caja de Compensacion familiar CAJASAI, y en caso de ser adjudicado con el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLAS, me obligo a realizar los aportes de ley de estos sistemas durante la vigencia del contrato, lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente.

DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA

IDENTIFICACIÓN C.C 18.000.617 expedida en San Andrés Isla
M.P. 0870044425 ATL.



CONSTANCIA DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

San Andrés Isla, a los 31 días del mes de Octubre de 2022

Señores

GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Avenida Francisco Newball Edificio Coral Palace
San Andrés, Isla

REFERENCIA: Convocatoria Publica No. SAI-FIC-0016-2022

OBJETO: EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL AL CENTRO DE LOGÍSTICA HUMANITARIO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA EL MARCO DEL DECRETO N° 1472 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARO LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO 1482 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR DOCE (12) MESES MÁS0.

CORDIAL SALUDO

Yo, **ALEXANDER FIGUEROA CAVADIA, Rep. legal de INGENIERIA Y ESTUDIOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S, NIT:900491159**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que estamos vinculado al sistema General de salud y Pensiones y nos encontramos al día con los aportes de ley con la caja de Compensación familiar CAJASAI, y en caso de ser adjudicado con el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLAS, me obligo a realizar los aportes de ley de estos sistemas durante la vigencia del contrato, lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente.

ALEXANDER FIGUEROA CAVADIA
Rep. legal INGENIERIA Y ESTUDIOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S,
NIT:900491159-

San Andrés Islas, Octubre 31 del 2022

Certificación

YO, ALEXANDER FIGUEROA CAVADIA, IDENTIFICADO CON CEDULA No. 1123635845 de **San Andrés Isla**, en REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD "INGENIERIA Y ESTUDIOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS" BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002, CERTIFICO QUE SE ENCUENTRO A PAZ Y SALVO EN LO RELACIONADO CON EL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, EN LOS ULTIMOS SEIS (06) MESES.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

ATTE:



ALEXANDER FIGUEROA CAVADIA
Representante Legal



GUILLERMO LEÓN MORA
Contador Mat No. 1146 T